

N.^o 305.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p^d

Lima 10 de Junio de 1826-7.-

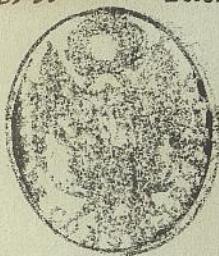
S. se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de ~~cien pesos~~ —
a favor del Soldado del Ejército del Perú Manuel Díaz —
procedentes de la gratificación concedida a los sitiadores del Callao
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto del 20 de Mayo del presente año
de que queda tomada razon en la Comisaría del Ejército del Perú — Tesorería
General, y Contaduría — de Cuentas.



O. L. 146-2356

OL - 146 - 2346

P. de García
y Loaiza



F. Carramona

corresponde al Sr. Mariano Arozmenia

Panamá Julio 13 de 1826.



MH-0146
CAS. 53
DOC. 281
FOL. 1

Manuel de Alcazar